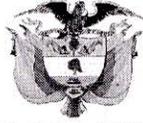


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 1-1 DIC 2022

Proceso No. 11001400305020160012700

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo ordenado por el Superior, en auto fecha 10 de junio de 2022, por medio del cual confirmó el auto de fecha 12 de marzo de 2021.

No se accede a la solicitud visible a folios 52-53 de las presentes diligencias, toda vez que, no se cumplen con los presupuestos consagrados en el artículo 597 del Código General del Proceso.

De otra parte, no se accede a la solicitud elevada por la parte actora, en cuanto a fijar fecha para remate, toda vez que, no se cumplen los requisitos del artículo 448 ibídem, para lo que se le insta a que atienda el requerimiento efectuado en auto del 13 de agosto de 2021, folio 51 del presente cuaderno.

Notifíquese.

*Dora Valencia*  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 88 de hoy 2 DIC 2022, a las 8:00 a.m.  
SECRETARIA.